



Córdoba, 28 de Febrero de 2018

VISTO:

El expte. 4334/2018, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Operatoria II A, Dra. Patricia Verduci, solicita la baja patrimonial de Lámparas; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Operatoria II A:

N° Inventario	ant.	Descripción	Año Compra	A
31	81001665	Lámpara Halogena The Led	006	2
28	81001665	Lámpara Halogena The Led	006	2
34/35	81001665	Lámpara Halogena The Led	006	2
40	81001481	Lámpara Halogena Astralis	004	2

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 35/2018

/en